

Artículo 1.- Podrá participar cualquier persona trabajadora en activo de empresas privadas u organismos públicos, nacido con anterioridad al 1 de enero de 2004, representando a su empresa de trabajo.

Artículo 2.- La participación será por equipos en las siguientes categorías:

- **Masculinos:** Deberán estar formados por 3 corredores.
- **Femeninos:** Deberán estar formados por 3 corredoras.
- **Mixtos:** Deberán estar formados por 2 corredoras y un corredor.

Artículo 3.- Será precisa la inscripción de al menos tres empresas u organismos para que se realice la carrera de empresas y deberá haber, en todo caso, un mínimo de 3 equipos para que se dispute la carrera en una categoría.

Artículo 4.- La distancia a recorrer será la marcada para la categoría de mayores de la carrera nocturna. Todas las personas inscritas computarán también en la clasificación general por categorías a nivel individual.

Artículo 5.- Todas las personas del equipo deberán trabajar en la misma empresa u organismo. Cada deportista únicamente podrá formar parte de un equipo por categoría. Cada empresa y organismo podrá inscribir tantos equipos como desee en cada categoría.

Artículo 6.- Preinscripción:

- Las empresas u organismos deberán rellenar el formulario de preinscripción en la carrera de empresas en la web <http://www.carreranocturna.es/inscripciones> antes del 27 de abril de 2020.
- Una vez recibida y admitida la preinscripción, la organización les remitirá las instrucciones para formalizar la inscripción

Artículo 7.- Inscripción (una vez confirmada la preinscripción por la organización):

- Ingresar la cantidad de 6 € por deportista inscrito en el número de cuenta de **IBERCAJA ES33 2085 5202 74 0331031860** especificando el nombre de la empresa y carrera empresas 2020.
- Cumplimentar la relación nominal de deportistas que representarán a la empresa u organismo por equipo y categoría.
- Enviar al correo electrónico deportthu@unizar.es el resguardo de pago y el listado de deportistas o por correo ordinario al S.A.D. (Vicerrectorado del campus de Huesca calle Ronda Misericordia, 5 22001 Huesca).
- En cualquier caso, el plazo límite para presentar la documentación finalizará a las 10:00 horas del 4 de mayo de 2020 y se admitirán por riguroso orden de recepción.

La organización podrá habilitar otro sistema de inscripción de equipos que comunicará con suficiente antelación a las empresas participantes.

Artículo 8.- Se establecerá una clasificación por cada categoría de equipos de la carrera de empresas. El tiempo oficial del equipo será el resultado de la suma del tiempo realizado por cada deportista. Si alguna persona del equipo no cruza la meta el equipo será descalificado.

Artículo 9.- Se establecen los siguientes premios:

- Primer equipo clasificado de cada una de las tres categorías: pertenencia gratuita un año al Club Cámara Huesca-Empresa Red <http://club.camarahuesca.com/empresared/>

Artículo 10.- La entrega de trofeos se desarrollará una vez haya finalizado la prueba.

Artículo 11.- Recogida de dorsales y chips: Todos los dorsales y chips se entregarán el mismo día de la prueba, a partir de las 18,30 h en la zona de acreditación.

Artículo 12.- Diplomas de participación: Todas las personas participantes podrán descargar su diploma de participación en la web.

Artículo 13.- Servicios a participantes: La organización dispondrá para los deportistas servicio de vestuarios, ducha y guardarropa en el mismo lugar de la salida y meta (Palacio Municipal de Deportes).

Artículo 14.- Atención Médica: La Organización contará con un servicio médico. La organización recomienda realizar una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un periodo prolongado de tiempo sin realizar actividad física.

Artículo 15.- Seguros deportivos: Las personas participantes correctamente inscritas estarán cubiertas por una póliza de responsabilidad civil y de accidentes deportivos.

Artículo 16.- Clasificaciones: La clasificación general provisional se publicará al día siguiente de la carrera en la página web. También se podrán ver en la página web fotos de la carrera y de la entrega de premios.

Artículo 17.- Todo lo no previsto en este reglamento se regirá por lo especificado en el Reglamento General de la Carrera Nocturna "Noches Saludables".

Artículo 18.- La participación en la Marcha supone la aceptación del presente reglamento, reservándose la Organización el derecho a modificar aquellos aspectos que por causa mayor sea necesario.

Artículo 19.- Política de Privacidad y Responsabilidad.

La persona participante o su representado, al inscribirse en la Marcha declara que acepta plenamente este reglamento y que:

a.- Ha sido ampliamente informado por la organización de la carrera de sus características y declara, tratándose de una prestación personalísima de hacer, encontrarse en posesión de las aptitudes y condiciones necesarias, y conocer los riesgos en su integridad que su desenvolvimiento conlleva.

b.- Reconoce y acepta que los integrantes de la organización de la Marcha en ningún momento le han obligado, coaccionado, ni inducido a participar en la misma, por lo que reconoce y acepta que su participación es voluntaria y obedece únicamente a un acto libre de su voluntad o a de la su representado.

c.- Responderá de los daños y lesiones que pueda producir a cualquier persona o bien de cualquier naturaleza, exonerando de cualquier tipo de responsabilidad a los organizadores por las lesiones, daños o perjuicios de todo tipo que pueda ocasionarse o producir a terceros,

renunciando expresamente a ejercitar cualquier tipo de acciones, judiciales o extrajudiciales, contra el organizador que traigan causa de su propia actuación, así como el derecho de los organizadores a repetir contra él la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que hubiera causado el participante y que le pueda ser imputada a los organizadores.

d.- Conoce y acepta que, en el supuesto en que no se pueda celebrar la Marcha por causas meteorológicas, técnicas o de cualquier otra índole debidamente justificada, la Organización asumirá única y exclusivamente la devolución de las cantidades satisfechas, sin que tenga derecho a indemnización al margen de ese reintegro.

e.- Asumirá las indicaciones, advertencias, avisos e instrucciones de los organizadores y aplicando la diligencia debida atendiendo a las circunstancias y condiciones la misma, pudiendo, no obstante, ser expulsado por incurrir en un incumplimiento grave o por generar un riesgo como consecuencia de su desarrollo.

f.- Autoriza de forma voluntaria y expresa, a los efectos de lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, a la Organización para la toma de imágenes y/o audio de su persona por cualquier medio que permita su grabación y/o reproducción con la finalidad de que se incorporen posteriormente a folletos publicitarios, sin que por ello tenga derecho a recibir contraprestación alguna y sin que exista un plazo limitado para su utilización.

g.- Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) informamos que la inscripción implica el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de gestionar su participación en el evento. Pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, podrán dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>. Puede consultarse toda la información al respecto en: <http://deportes.unizar.es/proteccion-de-datos>.